Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

1700-
Ibagué,

CIRCULAR No. 254

13 JUN 2022

Para: COMUNIDAD EDUCATIVA Y FUNCIONARIOS PLANTA CENTRAL

De: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Asunto: Comunicación Decreto 1000-0316 del 06 de Junio 2022 Retorno Definitivo a la a Presencialidad Para la Prestación del Servicio.

Conforme al acto administrativo emitido por el señor alcalde Decreto 1000-0316 del 06 de Junio 2022: *"Por medio del cual se termina la habilitación de trabajo en casa, se dispone el retorno definitivo a la presencialidad para la prestación del servicio, y se dictan otras disposiciones."* , por lo cual el horario de asistencia es:

Lunes a Jueves de: 7:00 a.m. a 12:00 M y de 2:00 a 6:00 p.m.
Viernes será jornada continua de: 7:30 a 3:00 p.m.

Al igual, se debe dar cumplimiento al Decreto No.1000-080 del 02 de febrero de 2017,"Por medio del cual se fija el horario de atención al público para las diferentes dependencias de la Administración Central Municipal", en nuestro caso la ventanilla de **Atención al Ciudadano – SAC**, debe atender de la siguiente forma:

Lunes a Jueves de: 7:30 a.m. a 11:30 M y de 2:00 a 6:00 p.m.
Viernes será jornada continua de: 7:00 a 3:00 p.m.

Para atención al **público en cada una de las dependencias** se estableció los siguientes días y horarios:

Lunes de: 7:30 a.m. a 11:30 M y de 2:00 a 5:30 p.m.
Miércoles: 7:30 a.m. a 11:30 M y de 2:00 a 5:30 p.m.
Viernes por ser jornada continua será de: 8:00 a 12:00 m.

Por lo anterior, se debe dar cumplimiento a lo establecido en dichos decretos, y recordarles que si solicitan permisos deben diligenciar el formato establecido para tal fin y con aprobación de sus jefes inmediatos (directoras y/o secretario de educación)

Cordialmente,

JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Revisó: Dra. Andrea del Pilar Bravo Forero -Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Nohora Alexandra Bello– Prof. Esp. Talento Humano y SST.